

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0181-O**

**Quito, D.M., 07 de febrero de 2022**

**Asunto:** SOLICITUD INFORMACIÓN - CONSEJO GOBIERNO ELECTRÓNICO

Señor Magíster  
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

El propósito del presente es dar respuesta al Memorando GADDMQ-DC-JCFC-2022-0032-M de 5 de febrero de 2022, en el que solicita que en el plazo de 3 días, se informe a su Despacho: *"cuáles son las Secretarías de los cuatros ejes de coordinación municipal, a fin de que éstas sean convocadas para la próxima reunión y poder conformar definitivamente el Consejo de Gobierno Electrónico"*.

En este sentido, se analiza el Art. 1152 del Código Municipal que determina la conformación del Consejo de Gobierno Electrónico de la siguiente manera:

- El Alcalde Metropolitano o su delegado, quien lo preside
- El Presidente de la Comisión de Conectividad,
- El Secretario responsable de la comunicación,
- El responsable de la Unidad de Gobierno Electrónico,
- *Los secretarios de los cuatro ejes de coordinación municipal*; y,
- Un delegado del Consejo Nacional de Educación Superior.

En la norma, no se hace una determinación del número de Secretarías que conforman el Consejo, sino que de manera general se hace referencia a las secretarías de los cuatro ejes de coordinación municipal. Esta norma puede ser interpretada en un sentido amplio y concluirse que son las todas las secretarías pertenecientes a los 4 Ejes Municipales.

Por su parte, en el Artículo 22 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se determinan los Ejes Estratégicos de la Administración Metropolitana y sus conceptualizaciones; los cuales organizan el accionar del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Sin embargo no existe una definición sobre cuál es la distribución de secretarías respecto de cada eje.

Por otro lado, en el apartado 3.1.4. del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, 2021 -2033, contenido en la ORDENANZA PMDOT-PUGS No. 001 - 2021 de 13 de septiembre de 2021, se puede encontrar la Matriz de estrategias de articulación y coordinación para la implementación del mismo: *"En referencia a los actores internos se identificó cada una de las entidades administrativas que son parte de la estructura*

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0181-O

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

organizativa del Municipio y se los agrupó de acuerdo a los ejes estratégicos del PMDOT:

EJE	ACTORES INTERNOS
EJE ECONÓMICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad;</li> <li>2) Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico;</li> <li>3) Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios;</li> <li>4) Empresa Pública Metropolitana de Mercado Mayorista;</li> <li>5) Corporación de Promoción Económica (CONQUITO);</li> <li>6) Agencia de Coordinación Distrital de Comercio</li> </ol>
EJE SOCIAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad;</li> <li>2) Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana;</li> <li>3) Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano;</li> <li>4) Cuerpo de Bomberos de Quito;</li> <li>5) Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana;</li> <li>6) Agencia Metropolitana de Control;</li> <li>7) Secretaría de Inclusión Social;</li> <li>8) Patronato Municipal San José;</li> <li>9) Secretaría de educación, recreación y deporte;</li> <li>10) Secretaría de Cultura;</li> <li>11) Secretaría de Salud;</li> <li>12) Unidad de Bienestar Animal;</li> <li>13) Centros Culturales;</li> <li>14) Fundaciones Culturales</li> </ol>
EJE TERRITORIAL – AMBIENTAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana;</li> <li>2) Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda;</li> <li>3) Instituto Metropolitano de Patrimonio;</li> <li>4) Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento;</li> <li>5) Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;</li> <li>6) Instituto Metropolitano de Planificación Urbana;</li> <li>7) Unidad Especial Regula Tu Barrio</li> <li>8) Secretaría de Movilidad;</li> <li>9) Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;</li> <li>10) Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros;</li> <li>11) Empresa Pública Metropolitana MetroQuito; Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;</li> <li>12) Secretaría de Ambiente;</li> <li>13) Empresa Pública Metropolitana de Aseo;</li> <li>14) Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos;</li> <li>15) Fondo Ambiental</li> </ol>
EJE DE GOBERNANZA, GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana</li> <li>2) Administración General</li> <li>3) Secretaría General de Planificación</li> <li>4) Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad</li> <li>5) Comisión Metropolitana de Lucha Contra La Corrupción Quito Honesto</li> </ol>

Fuente: Secretaría General de Planificación – MDMQ, 2021.

Desde este análisis, existen 12 Secretarías que conforman los 4 ejes estratégicos de gestión. Es decir, todas las Secretarías del Municipio, a excepción de la Secretaría de Comunicación.

Finalmente, conforme las disposiciones del COOTAD en sus artículos 9 y 90, el Alcalde Metropolitano como máxima autoridad ejecutiva del Municipio, tiene la facultad de decidir el modelo de gestión administrativa, resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0181-O**

**Quito, D.M., 07 de febrero de 2022**

a su cargo, designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:  
- GADDMQ-DC-JCFC-2022-0032-M

Copia:  
Señora Doctora  
Myriam P. Ramírez Salas  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Señor Magíster  
Julio Andres Escobar Cardenas  
**Asesor de Alcaldía**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam P. Ramírez Salas	mprs	SGP-DMDI	2022-02-07	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-02-07	

